



**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas**

005/323/2008

Montevideo, 17 NOV. 2008

VISTO: las presentes actuaciones;
RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 62 de 28 de enero de 2008, se aprobó el llamado a concurso público y abierto para la provisión de hasta 35 (treinta y cinco) funciones contratadas para Veterinarios, hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Ayudantes de Veterinario, hasta 2 (dos) funciones contratadas de Químicos y 1 (una) función contratada de Técnico en Laboratorio en la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, diarios La República y El País y en la página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) los Tribunales de Concurso actuaron de acuerdo con los criterios de evaluación y procedimientos previstos, estableciendo las nóminas de concursantes por orden de prelación, según el puntaje obtenido en las evaluaciones respectivas;

IV) citados los concursantes seleccionados, se procedió a realizar la elección de la radicación, de acuerdo a los destinos establecidos previamente, en función de las necesidades del servicio;

V) con fecha 13 de agosto de 2008 la Contaduría General de la Nación observó que en el proyecto de resolución deberían incluirse los "objetos del gasto" correspondientes al cargo y no los de carácter discrecional, a saber: (042/511/002, 042/513/001, 042/520/006 y 042/521/002);

CONSIDERANDO:

I) la constancia emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil el 24 de octubre de 2008;

II) pertinente, por tanto, disponer las designaciones propuestas en las funciones contratadas de referencia;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 5° de la ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 y al Art. 180 de la ley N° 18.172 de 30 de agosto de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1°) Designase en la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en una función contratada, a las personas que se especifican, en el escalafón, grado, denominación, serie y retribución nominal mensual respectiva, según el siguiente detalle:

//

Dirección General - Epidemiología						
Nombre	C. Identidad	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	\$
José M. Piaggio	1.957.917-3	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Alejandra Lozano	2.671.887-9	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Patricia Lagarmilla	1.339.104-2	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
División Laboratorios Veterinarios Dr. Miguel C. Rubino (DI.LA.VE.)						
Pablo Politi	2.665.563-9	A	4	Asesor	Química	7.160
Natalia Baccino	2.999.749-0	A	4	Asesor	Química	7.160
Rossana Lariccia	1.958.962-1	B	3	Técnico	Laboratorio	6.832
División Sanidad Animal						
Aldana Balserini	4.177.055-3	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Nicolas Simeto	3.214.193-5	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Gloria Arnaud	1.982.372-2	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Sebastian Chiozza	2.772.604-1	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Virginia Russi	2.812.814-5	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Pablo Godiño	3.811.393-0	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Sandra Acosta	2.539.743-8	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Alejandro Becoña	1.933.600-6	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Marcelo Cortes	3.807.571-8	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Rossana Olivera	3.665.318-4	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Pablo Charbonier	2.941.737-7	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Humberto Tartaglia	3.443.674-2	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Claudia Zugarramundi	4.052.310-7	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Mª Noel Correa	3.756.201-3	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Veronica Grolero	2.963.845-6	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Agustin Romero	2.869.723-3	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Javier Nuñez	3.835.744-3	A	4	Asesor	Veterinaria	7.160
Emiliano Guedes	4.306.665-9	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Catalina Picasso	3.454.412-5	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Maria Carriquiry	4.573.196-3	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Patricia Santos	3.539.354-3	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Carolina Dabarca	4.366.509-9	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Beatriz Tellechea	4.358.729-5	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Oscar Puerto	4.380.482-5	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Alejandro Perretta	2.992.214-8	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Marcos Presa	4.200.801-2	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Mauro Correa	4.415.953-2	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Mª Eugenia Zeni	3.476.274-1	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Guillermo Rohner	3.312.955-6	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Mª Eugenia Alzaga	4.304.103-9	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Adriana Arrospide	3.154.930-4	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
Silvia Fernandez	3.151.702-8	B	3	Técnico	Veterinaria	6.832
División Industria Animal						
Ana P. Specker	4.048.573-1	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Maria Chans	4.393.704-4	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Jose Noya	3.007.964-7	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Ana Sonogo	4.107.362-0	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Victor Duarte	3.172.353-0	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Martin Miller	3.788.933-6	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Diego Bazzino	3.584.702-7	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Carlos Martinez	1.482.491-9	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Laura Lapitz	2.890.910-5	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Maria Bengochea	2.610.321-6	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Ana Rubio	1.963.200-6	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Gerardo Giosa	1.464.633-9	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Javier Garcia	3.627.951-2	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Cecilia Varzi	3.236.336-9	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Carola Pelufo	1.737.044-4	A	4	Asesor	Inspec. Veterinaria	7.160
Verónica Silveira	3774055-2	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Agustín Mattos	4181231-7	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Malvina Prietto	2790190-8	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Héctor Lazaneo	3448682-2	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Florencia Vifioles	4070497-7	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Andrés Hernandez	4076534-9	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Susana Martino	3608394-3	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
José Patiño	4429805-9	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Marcelo Antunez	4111171-7	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
María Papazian	3617556-4	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Eliana Barros	3327766-8	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Katherine Nabon	2514683-3	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Irene Aguilar	2936123-5	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Cecilia Blanco	3863312-4	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832
Viviana Boroski	4012338-1	B	3	Técnico	Inspec. Veterinaria	6.832

2º) Las personas designadas en el numeral anterior en Dirección General – Epidemiología, D.I.L.A.V.E. y División Sanidad Animal desempeñarán las tareas en un régimen de cuarenta horas semanales de labor.

3º) Las personas designadas en el numeral primero de la presente resolución en División Industria Animal, desempeñarán las tareas en un régimen de cuarenta horas semanales de labor como mínimo y estarán a la orden para la realización de tareas extraordinarias por un período adicional de 20 horas semanales de lunes a viernes y 24 horas sábado y domingo con un tope mensual de 120 horas. Percibirán una compensación especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del decreto 103/08 de 18 de febrero de 2008.

4º) Las remuneraciones detalladas en la presente resolución, se expresan en valores nominales mensuales vigentes a enero de 2008, reajustables según los aumentos de sueldos dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha.

5º) Los "objetos del gasto" correspondientes a cada cargo surgen del cuadro de fs. 61.

6º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7º) Cumplido, pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento, notificación a los interesados y control de la documentación pertinente.

8º) Siga a conocimiento de Dirección General de Servicios Ganaderos y demás efectos. Cumplido pase a División Contabilidad y Finanzas. Vuelto que sea, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

